



## RESOLUCIÓN O N° 039

**ANT.:** Resolución O N°212 del 9 de octubre de 2020 que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Laja con ocasión de las eventuales Elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes, Concejales y Convencionales Constituyentes.

**MAT.:** Modifica Resolución N°212 del día 9 de octubre de 2020

### CONCEPCION, 5 DE MARZO DE 2021

**VISTOS:** Lo resuelto en la disposición trigésima quinta de la Ley N°21.221, Reforma Constitucional que establece un Nuevo Itinerario Electoral para el Plebiscito Constituyente y otros Eventos Electorales del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, el artículo 35 de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°2 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Resolución O N°212/2020 y, las demás disposiciones pertinentes.

### CONSIDERANDO:

1. Que, con ocasión de las Elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes, Concejales y Convencionales Constituyentes, mediante Resolución indicada en el antecedente, esta Dirección Regional determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Laja.

2. Que, efectuada la revisión por parte de la Unidad de Fiscalización y Formación Ciudadana a los espacios públicos autorizados en la comuna de Laja, se observaron dificultades para el despliegue de propaganda electoral, en los lugares que se denominaron en su oportunidad.

3. Que, analizada la situación, se debe efectuar una modificación de la nominación, que permita el despliegue de propaganda electoral para todos los candidatos/as que eventualmente se declaren, teniendo una distribución equitativa entre los distintos tipos de candidatura.

**RESUELVO:**

Modificase la Resolución O N°212 del 9 de octubre de 2020, de esta Dirección Regional, en los puntos N°2, N°3, N°4, N°6 y N°7 de la nómina de plazas y parques u otros espacios públicos autorizados para efectuar propaganda electoral para la comuna de Laja, de acuerdo con el siguiente detalle:

**“NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL:  
ELECCIONES DE GOBERNADORES REGIONALES, ALCALDES, CONCEJALES Y EVENTUALES  
CONVENCIONALES CONSTITUYENTES 2021”**

Región:	Biobío
---------	--------

Comuna:	Laja
---------	------

N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	PLAZA DE ARMAS	CALLE FREIRE, AVENIDA BALMACEDA, BLANCO ENCALADA (CALLE 2) Y CALLE 1	ESQUINA BLANCO ENCALADA (CALLE 2) HACIA FREIRE	
2	WALDEMAR SCHUTZ	CALLE LOS BOLDOS, CALLE LOS AROMOS Y CALLE EL MIRADOR	ESQUINA CALLE LOS BOLDOS CON CALLE LOS AROMOS HACIA CALLE EL MIRADOR	
3	POBLACIÓN 11 DE SEPTIEMBRE	CALLE MANUEL RODRIGUEZ, CALLE LOS MAGNOLIOS Y CALLE COSTANERA	INICIO ESQUINA CALLE MANUEL RODRIGUEZ CON CALLE LOS MAGNOLIOS HACIA CALLE COSTANERA	
4	VILLA LAJA	RUTA Q-90 (AVENIDA LOS RÍOS), CALLE RÍO LAJA Y CALLE RÍO BIOBÍO	DESDE ESQUINA RUTA Q-90 (AVENIDA LOS RÍOS) CON CALLE RÍO BIOBÍO HASTA CALLE RÍO LAJA	FRANJA PÚBLICA DESTINADA A ÁREA VERDE
5	VILLA CELULOSA	CALLE SAN MARTÍN, PUENTE PERALES Y CALLE LAS CIÉNAGAS	DESDES LAS CIENEGAS HACIA PUENTE PERALES.	
6	POBLACIÓN POLCURA	CALLE VOLCÁN ANTUCO, CALLE LAUTARO, CALLE V. LONQUIMAY Y LOS MAGNÓLIOS	INICIO EN CALLE V. LONQUIMAY ESQUINA LOS MAGNOLIOS HACIA LAUTARO	FRANJA PÚBLICA DESTINADA A ÁREA VERDE
7	ESPACIO PUBLICO COSTANERA SUR	CALLE COSTANERA, CALLE GALVARINO Y CALLE LAUTARO	ESQUINA CALLE COSTANERA CON CALLE LAUTARO HACIA CALLE GALVARINO	FRANJA PÚBLICA DESTINADA A ÁREA VERDE

8	PLAZOLETA ALTOS DEL LAJA	CALLE SAN MARTÍN CON CALLE RUCAHUE	DESDE CALLE RUCAHUE HACIA SAN MARTIN	
9	VILLA LOS JARDINES	CALLE LAS FLORES, FLORENCIA Y HÉROES DE LA CONCEPCIÓN	DESDE HEROES DE LA CONCEPCION HASTA LA CALLE FLORENCIA	

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas candidaturas y partidos políticos y asignación de metros útiles, se realizará una vez vencido el plazo para inscribir candidaturas

Anótese, Comuníquese y Publíquese

Saluda atentamente a Ud.



**JUAN EDUARDO TOLEDO CARTES**  
Director Regional

**DISTRIBUCIÓN:**

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor/a Alcalde de la I. Municipalidad de Laja
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes